

OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.-

SEÑORA JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA I° NOM.

AUTOS: “AGUERA MARCELA PATRICIA y OTROS c/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” EXPTE 12/20

JOAQUIN MATURANA CONTTI abogado, MP 1722, Libro 01 - Folio 47, con domicilio en calle España 1388 Of. 9 de esta ciudad, en representación del demandado **JOAQUIN EMILIO NICOLAS PEREZ TORRES**, y ratificando domicilio digital constituido en casillero 23347652059, por ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA.-

Que atento al estado de la causa, vengo a ofrecer PRUEBA INFORMATIVA, debiendo requerirse a tal efecto los siguientes informes:

- 1.- A la Municipalidad de la ciudad de Concepción, a fin de que informe si el día 15 de Diciembre de 2019 el ciudadano LAUTARO EMANUEL GRAMAJO AGUERA D.N.I. N° 39.976.356 contaba con carnet de manejo habilitante para conducir motocicletas de 125cc.
- 2.- A la DNRPA Seccional Concepción Motovehiculos para que informe sobre el de dominio asignado y la titularidad de moto vehículo Yamaha YBR 125 identificado con Motor IL1612051 al 15/12/2019, y además sobre el titular del dominio AC754QT al 15/12/2019
- 3.- A la Dirección General de Transporte de la Provincia de Tucumán para que informe si alguna de las plantas habilitadas para Verificación Técnica Vehicular otorgó oblea o visto bueno técnico vigente al 15/12/2019 para el moto vehículo Yamaha YBR 125 identificado con Motor IL1612051 o Dominio AC754QT.
- 4.- A la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán para que informe actividades lucrativas registradas del ciudadano LAUTARO EMANUEL GRAMAJO AGUERA D.N.I. N° 39.976.356 hasta el día 15/12/2019
- 5.- A la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (Ex AFIP) para que informe actividad laboral profesional o comercial que registra sobre el contribuyente LAUTARO EMANUEL GRAMAJO AGUERA D.N.I. N° 39.976.356 hasta el día 15/12/2019
- 6.- A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para que informe aportes previsionales que registra sobre el ciudadano LAUTARO EMANUEL GRAMAJO AGUERA D.N.I. N° 39.976.356 hasta el día 15/12/2019

7.- A la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) para que informe sobre registros que respalden la entrega de la documentación al asegurado referente a la póliza 01-08-01-30022004 emitida por SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES sobre el vehículo dominio AC754QT.

8.- A la Empresa Las Rosas con domicilio en calle España 1034 de esta ciudad de Concepción para que informe sobre la autenticidad de los recibos X 00003-00000120 y 00003-00000121 acompañados a la demanda, y en su caso a que Factura Oficial se corresponden debiendo informar Numero y CAI

Se deberá adjuntar al oficial a librar copia de los comprobantes presentados por la parte actora junto a la demanda.

9.- A la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) para que informe en que tramos de la RN65 está permitido el adelantamiento. Se aclarará que el informe referido es para los kilómetros de ruta comprendidos entre Av. Vicente López y Planes y Lamadrid de la ciudad de Concepción provincia de Tucumán en sentido de circulación Oeste a Este.

A los fines de la producción de esta prueba, deberán librarse los oficios requeridos, haciendo constar en ellos fecha de vencimiento del periodo probatorio y la obligación de evacuar la información requerida en el plazo de diez días, como así también que Joaquín Maturana Contti y/o la persona que este designe se encuentran facultados para su tramitación libre de impuestos, tasas y/o gravámenes, ya que la actora actúa con beneficio para litigar sin gastos y por aplicación del art. 92 del CPCCT.-

II.- PETITORIO.-

Por lo antes expuesto, a V. S. peticiono:

1.- Se tenga por ofrecida PRUEBA INFORMATIVA.-

2.- Se libren los oficios solicitados a los fines de su producción, haciendo constar en ellos lo requerido en último párrafo de acápite anterior.-

J U S T I C I A.-